



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, Estado de México; 13 de junio de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 40/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Primera, los Acuerdos CODHEM/CC/04/2023/10.- *Por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, "Acuerdo CODHEM/CC/04/2023/11.- *Por el que se crea la visitaduría adjunta región la paz, con sede en "Ciudad Mujeres", municipio de La Paz, Estado de México, dependiendo de la Visitaduría General sede Nezahualcóyotl*", así como el "Acuerdo CODHEM/CC/04/2023/12.- *Por el que se crea la Visitaduría Adjunta región San Mateo Atenco, con sede en "Ciudad mujeres", municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, dependiendo de la Visitaduría General sede Toluca*", destacándose lo siguiente:

ACUERDO CODHEM/CC/04/2023/10

POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

- Se deroga la fracción V, del artículo 6 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ACUERDO CODHEM/CC/04/2023/11

POR EL QUE SE CREA LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIÓN LA PAZ, CON SEDE EN "CIUDAD MUJERES", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, DEPENDIENDO DE LA VISITADURÍA GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL.

- Se aprueba la creación de la Visitaduría Adjunta Región La Paz, con Sede en "Ciudad Mujeres", Municipio de La Paz, Estado de México, dependiendo de la Visitaduría General Sede Nezahualcóyotl.

ACUERDO CODHEM/CC/04/2023/12

POR EL QUE SE CREA LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIÓN SAN MATEO ATENCO, CON SEDE EN "CIUDAD MUJERES", MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, DEPENDIENDO DE LA VISITADURÍA GENERAL SEDE TOLUCA.

- Se aprueba la creación de la Visitaduría Adjunta San Mateo Atenco, con Sede en "Ciudad Mujeres", Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, dependiendo de la Visitaduría General Sede Toluca.



Los acuerdos de mérito pueden ser consultados en los siguientes vínculos electrónicos:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/junio/jun131/jun131f.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/junio/jun131/jun131g.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/junio/jun131/jun131h.pdf>

N°	Asunto	Publicación
01	"Acuerdo CODHEM/CC/04/2023/10.- Por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México"	<p>Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>Sección Primera 13 de junio de 2023</p>
02	"Acuerdo CODHEM/CC/04/2023/11.- Por el que se crea la visitaduría adjunta región la paz, con sede en "Ciudad Mujeres", municipio de La Paz, Estado de México, dependiendo de la Visitaduría General sede Nezahualcóyotl"	
03	"Acuerdo CODHEM/CC/04/2023/12.- Por el que se crea la Visitaduría Adjunta región San Mateo Atenco, con sede en "Ciudad mujeres", municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, dependiendo de la Visitaduría General sede Toluca"	

ELABORÓ

Lic. Jaime J. García Garduño

Analista "A"

REVISÓ

Lic. Eduardo Castro Ruíz

**Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa**

AUTORIZÓ

M. en D. Óscar Fomo Martínez

Director General